

midad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Fisco-Sur El Ejido, Sociedad Limitada», «Fisco-Sur Asociados, Sociedad Limitada» y «Poniente Inmediación Inmobiliaria, Sociedad Limitada» por «Grupo Fisco-Sur, Sociedad Limitada», con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal la totalidad de derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Almería el día 17 de enero de 2005, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004. La sociedad absorbente acordó la ampliación de su capital social para atender al canje de las participaciones sociales de las sociedades absorbidas. No se efectúa modificación alguna del órgano de administración de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades ni derechos para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación en el BORME del tercer anuncio de fusión.

El Ejido, 7 de febrero de 2005.—El Administrador Único de todas las sociedades intervinientes, Gustavo Puertas Montes.—5.009. 1.ª 15-2-2005

### GUADALMINA BEACH, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, le comunico que el próximo día 25 de marzo de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, se celebrará Junta General Ordinaria en Urbanización Guadalmina Beach (Restaurante), para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso del presupuesto correspondiente al ejercicio 2005.

Tercero.—Ruegos, preguntas y proposiciones.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que le asiste de conformidad con lo establecido en el artículo 212, 2.ª de la Ley de Sociedades Anónimas.

Guadalmina, 10 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Bartolomé Rueda García. 5.275.

### HENKA, S. A. (En liquidación)

Constituida Junta General Extraordinaria de la mencionada Sociedad en Calatayud a 22 de diciembre de 1995, se acordó lo siguiente:

Primero.—Se hace constar que la sociedad fue disuelta el 22 de diciembre de 1995 en escritura autorizada por el Notario de Calatayud don José Manuel Benítez Bernabé bajo número 1.450 de su protocolo.

Segundo.—Que el balance final de liquidación es:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material.....	601,01
Tesorería .....	601,01
<b>Total activo .....</b>	<b>1.202,02</b>

	Euros
Pasivo:	
Capital Social.....	1.202,02
<b>Total pasivo .....</b>	<b>1.202,02</b>

Calatayud, 7 de febrero de 2005.—El Liquidador Único, don José Antonio Andía Rivas.—5.288.

### HIPERMERCADOS CONTINENTE, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

### CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S. A.

(Sociedad cesionaria)

Disolución con cesión global

A los efectos de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 31 de diciembre de 2004, el Socio Único de Hipermercados Continente, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), acordó la disolución de la Sociedad con cesión global de su activo y pasivo a su socio único, la sociedad española Centros Comerciales Carrefour, Sociedad Anónima, que tomó conocimiento de dicha disolución y cesión mediante acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 1 de diciembre de 2003, y que aceptó dicha cesión mediante decisión de su Consejero-Delegado, especialmente facultado para la adopción de esta decisión en virtud del meritado acuerdo del Consejo de Administración. De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa a los acreedores de Hipermercados Continente, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Cedente), y de Centros Comerciales Carrefour, Sociedad Anónima (Sociedad Cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en las precitadas normas.

Alcobendas (Madrid), 20 de enero de 2005.—D. Agustín Ramos Varillas, Administrador Único de Hipermercados Continente, S. L. (Sociedad Unipersonal) (Sociedad cedente), y José María Folache Gozález-Parrado, Consejero-Delegado de Centros Comerciales Carrefour, S. A. (Sociedad cesionaria).—5.274.

### KRUG NAVAL, S. A. L. (Sociedad absorbente)

### ELECTROPESCA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas y la decisión del socio único, respectivamente, celebradas ambas el 27 de enero de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las referidas sociedades, mediante la absorción de Electropesca, S. L., por Krug Naval, S. A. L., con la extinción de la personalidad jurídica de la absorbida y la transmisión en bloque de los Activos y Pasivos que integran el patrimonio social de la absorbida a favor de la absorbente, con disolución sin liquidación de Electropesca, S. L., todo ello de conformidad con el procedimiento de fusión regulado por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en los artículos 233 a 251 de la Ley de Sociedades Anónimas, especialmente en el artículo 250 del expresado Texto Legal y en los términos y condiciones del proyecto de fusión presentado y aprobado por el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los

acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 166 y 234 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 1 de febrero de 2005.—Presidente del Consejo de Administración de Krug Naval, S. A. L. y representante del socio único de Electropesca, S. L., Manuel Angel Villar Pérez.—4.479. 2.ª 15-2-2005

### LOGISFASHION, S. A.

Ampliación de capital

De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 18 de enero de 2005 la Junta general extraordinaria de accionistas de Logisfashion, S. A., aprobó aumentar el capital social de la compañía en la suma de 119.298,5 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.985 nuevas acciones, de la misma serie de las hoy existentes, todas ellas con los mismos derechos y obligaciones que las preexistentes, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones en aportaciones dinerarias, representadas por títulos nominativos numeradas correlativamente del 58.537 al 60.521, ambos inclusive, por valor nominal de 60,10 euros cada una de ellas. Se emiten sin prima de emisión.

Los accionistas que deseen acudir a la ampliación de capital, lo comunicarán por escrito a la Administración de la Sociedad dentro del mes siguiente a contar desde la publicación en el BORME del acuerdo de ampliación de capital social.

Deberá indicarse por cada accionista el número de acciones que posee antes de la ampliación y el número de acciones que desea suscribir en la presente ampliación.

Si fueran varios los solicitantes, la Administración de la sociedad distribuirá las acciones de la ampliación a prorrata de las que los solicitantes ya fueran tenedores, atribuyéndose, en su caso, los excedentes de la división al solicitante titular del mayor número de acciones.

La Administración comunicará por escrito a los solicitantes las acciones que les corresponden en las 48 horas siguientes a la finalización del mes siguiente a contar desde la publicación en el BORME del acuerdo de ampliación de capital social.

En los cinco días siguientes a la fecha en que el accionista solicitante reciba la comunicación del párrafo anterior deberá desembolsar el 100% de la petición correspondiente a la suscripción accionarial. Dicho desembolso habrá de realizarlo en la cuenta de la Sociedad abierta en la La Caixa de Pensions de Barcelona n.º 2100-5996-06-0200001141.

El accionista podrá transmitir su derecho de suscripción preferente en las mismas condiciones de las acciones de las que deriven.

Transcurrido dicho período de un mes sin que se haya comunicado, fehacientemente y por escrito al órgano de administración su voluntad de suscribir nuevas acciones, la sociedad entenderá que se rehúsa al derecho de suscripción preferente y se abrirá un nuevo plazo de un mes durante el cual se ofrecerán las acciones sobrantes a aquellas personas no socios interesadas en la suscripción.

Queda facultado el Consejo de Administración para proceder al cierre de la ampliación con la cifra finalmente suscrita y desembolsada pudiendo adelantar la fecha del cierre en el caso de que haya sido suscrita y desembolsada ya el 100% de la ampliación de capital social. De acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se delega en los administradores la facultad de fijar las condiciones de la ampliación de capital social en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General. Asimismo quedan facultados los Administradores para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativos al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Se acuerda expresamente la posibilidad de la suscripción incompleta facultando expresamente al Consejo de Administración para el cierre definitivo de la ampliación de capital social una vez transcurridos los plazos antedi-

chos, y estableciendo el importe de la ampliación de capital efectivamente suscrita y desembolsada.

Barcelona, 11 de febrero de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, MAYU, S. A., representada por don José Manuel Manzanedo Díaz.—5.616.

## MERCAJEREZ, S. A.

*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, sito en dicha ciudad en Calle Consistorio, número 15, el día 4 de marzo de 2005 a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en segunda al día siguiente 5 de marzo a la misma hora y el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Cese y nombramientos de Consejeros.

Segundo.—Aprobación del Acta.

Podrán asistir los titulares de acciones que estén inscritas en el Registro correspondiente de la Sociedad con cinco días de antelación y siempre que posean por lo menos diez acciones. A estos efectos, los accionistas minoritarios podrán agruparse y otorgar su representación aun solo accionista.

En el domicilio social se hallan a disposición de los accionistas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Jerez de la Frontera, 10 de febrero de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, Pilar Sánchez Muñoz.—5.583.

## MOBINVER, S.A., S.I.M.

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 9 de marzo de 2005, a las 13.00 horas, en el domicilio social de la misma, calle Claudio Coello, 78 de Madrid y en segunda convocatoria el día 10 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2004.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección o cambio de Entidad Auditora.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Adaptación de la Compañía a la figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable y consiguientes cambio de denominación, establecimiento de capital inicial y capital estatutario máximo, designación de entidad depositaria, modificación y nueva redacción de los estatutos sociales, que incluirán las modificaciones anteriormente citadas y adopción de cualesquiera otros acuerdos que sean precisos para hacer efectivas dichas transformación y modificación de Estatutos sociales.

Octavo.—Solicitud para que las acciones de la Compañía, en su condición de Sociedad de Inversión de Capital Variable, queden admitidas a cotización oficial.

Noveno.—Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos Sociales, así como la adopción

de cualquier otro cambio necesario para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre y normativa concordante.

Décimo.—Ratificación del acuerdo referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial de la Bolsa ó Bolsas de Valores correspondientes, acordado en la Junta Ordinaria y Extraordinaria de 2.004, o adopción de un nuevo acuerdo en este sentido, si procede.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 9 de febrero de 2005.—D.ª Mónica Bugallo Adán, Secretaria del Consejo de Administración.—5.268.

## MUNDO NEWLAR, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

**AZULOSA, S. L.**

**GRANATUBO, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de Acuerdo de Fusión*

Las juntas universales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 4 de febrero de 2.005, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de octubre de 2.004, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Mundo Newlar, S. L.» de «Azulosa, S. L.» y «Granatubo, S. L.», inscritas en el Registro Mercantil de Almería, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el 23 de diciembre de 2004, depósito publicado en el BORME número 009 del 14 de enero de 2005, el cual fue también aprobado por unanimidad por la junta. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5 de la sociedad absorbente, de tal modo que el capital social de la misma fue ampliado hasta doscientos doce mil seiscientos treinta y nueve euros con ochenta y un céntimos (212.639,81 €).

Las relaciones de canje son: Para «Azulosa, S. L.» por cada participación social de Azulosa, S. L. se entregan 66,86667 participaciones sociales de Mundo Newlar, S. L.; y para «Granatubo, S. L.» por cada participación social de Granatubo, S. L. se entregan 3,900667 participaciones sociales de Mundo Newlar, S. L. Las nuevas participaciones sociales dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 1 de enero de 2005.

Los titulares de participaciones sociales de las sociedades absorbidas habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones sociales de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores socios de las sociedades absorbidas reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos estable-

cidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almería, 7 de febrero de 2005.—El Administrador Solidario de Mundo Newlar, S. L., Azulosa, S. L. y Granatubo, S. L., Antonio Jesús Ortega Montes.—5.360.

2.ª 15-2-2005

## NORTEÑA DE INMUEBLES, S. L. (Sociedad absorbente)

**LIEBANA AUTO, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 17 de enero de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Norteña de Inmuebles, S. L. de Liebana Auto, S. L. Unipersonal, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santander con fecha 11 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del correspondiente balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santander, 18 de enero de 2005.—El Administrador Único, respectivamente, de las Sociedades intervinientes, Pedro Gutiérrez-Liebana Getino.—4.719.

2.ª 15-2-2005

**NYE-FARGAS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**NOMEN Y ESTRADERA ASESORES, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio Fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de las mercantiles Nye-Fargas, S. L., y Nomen y Estradera Asesores, S. L. Unipersonal, celebradas el día 10 de diciembre 2004, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de Nye-Fargas, S. L. a Nomen y Estradera Asesores, S. L. Unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrá obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de Fusión de cada una de dichas sociedades, y asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de diciembre de 2004.—El Administrador Único de Nye-Fargas, S. L. y de Nomen y Estradera Asesores, S.L.U., don José Fargas Príncipe.—4.894.

1.ª 15-2-2005